



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: martes, 11 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA . APROBACIÓN
DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

1065

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 01 de marzo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 138/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, que se hace público resumido por capítulos:



ALTAS

Aplicación Presup.			Euros
Progr.	Ec.		
171	623	Desbrozadoras	1.493,14
1532	761	Pavimentación de vías públicas (Plan Provincial)	11.776,00
161	619	Nueva red de distribución de agua Avda. Constitución n.º 1	892,98
338	62901	Ollas para caldereta	907,50
151	631	Obras de reparación en calzada sita en Avda. De la Constitución	1.989,07
		TOTAL	17.058,69

FINANCIACIÓN (BAJA)

Aplicación Presup.			Euros
Progr.	Ec.		
920	624	Adquisición vehículo. Administración General	17.058,69

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pozo de Guadalajara a 3 de abril de 2017. El Alcalde - Presidente, Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero.